

Resolución Viceministerial

N° 094 - 2017 - MINEDU

Lima, 23 MAY 2017

VISTOS, el Expediente N° 0063664-2017, Informe N° 001-2017-Grupo de Trabajo ONEM 2017, el Informe N° 472-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 178-2005-ED, se instituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como un espacio que permita a los alumnos de las instituciones educativas de Educación Básica Regular – Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia;

Que, la Norma Técnica denominada, “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, establece en el sub numeral 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2017, entre otros, la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017;

Que, mediante Oficio N° 767-2017-MINEDU/VMGP/DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, el Informe N° 001-2017-Grupo de Trabajo ONEM 2017, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017, las mismas que tienen como objetivo general, estimular el interés por la matemática, de manera que se contribuya al mejoramiento de los logros de aprendizaje de la materia en los estudiantes de Educación Secundaria, fomentando que el estudiante interprete la realidad y tome decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017, las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo anterior.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LILIANA MIRANDA MOLINA
Viceministra de Gestión Pedagógica

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Viceministerio
de Gestión Pedagógica****Dirección
General de Educación
Básica Regular**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano" **094 - 2017 - MINEDU**

**XIV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2017
XIV ONEM 2017**

BASES

1. FUNDAMENTO

Mediante Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, en adelante ONEM, la cual es una estrategia pedagógica, que promueve el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables al aprendizaje de la matemática y fomenta su aplicación en la resolución de problemas de la vida cotidiana, propicia la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los estudiantes del país, acción inherente al proceso de socialización entre sus pares, lo cual impacta mejorando sus logros de aprendizaje de matemática.

La motivación que se crea en torno al presente concurso promueve en los docentes y estudiantes, la actualización permanente de los conocimientos y métodos de aprendizaje para desarrollar el pensamiento matemático y la cultura científica de los estudiantes, aspectos que se encuentran contemplados en las Rutas del Aprendizaje y la curricula vigente para el nivel secundaria de la Educación Básica Regular.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Estimular el interés por la matemática, de manera que se contribuya al mejoramiento de los logros de aprendizaje de la materia en los estudiantes de Educación Secundaria, fomentando que el estudiante interprete la realidad y tome decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.

2.2. Objetivos Específicos

- Promover el desarrollo de competencias y capacidades matemáticas, de manera que los estudiantes logren resolver problemas que se le presenten en diversas situaciones.
- Fortalecer su creatividad para resolver problemas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas.
- Propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes.
- Promover el desarrollo de jóvenes talentos matemáticos en el ámbito escolar.

BASE NORMATIVA

- 3.1.** Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- 3.2.** Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos en la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU.
- 3.3.** Resolución Ministerial N° 092-2017-MINEDU, que conforma el Grupo de Trabajo encargado de la Organización de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017.

4. ALCANCES

- 4.1.** Direcciones Regionales de Educación, o la que haga sus veces (DRE)
- 4.2.** Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- 4.3.** Instituciones Educativas Públicas
- 4.4.** Instituciones Educativas Privadas



**PERÚ****Ministerio
de Educación****Viceministerio
de Gestión Pedagógica****Dirección
General de Educación
Básica Regular**

“Año del Buen Servicio al Ciudadano” **094 - 2017 - MINEDU**

5. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

Todos los estudiantes del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas del país.

6. NIVELES, CATEGORÍAS Y MODALIDADES

6.1. Niveles de participación:

- a) NIVEL 1: Primer y segundo grado del nivel secundaria de la EBR.
- b) NIVEL 2: Tercer y cuarto grado del nivel secundaria de la EBR.
- c) NIVEL 3: Quinto grado del nivel secundaria de la EBR.

6.2. Categorías de participación:

- a) ALFA: Estudiantes de instituciones educativas - II.EE. públicas.
- b) BETA: Estudiantes de II.EE. privadas.

6.3. Modalidades de evaluación:

- a) Presencial: bajo esta modalidad, los estudiantes deberán desarrollar la prueba que corresponda de forma personal y mediante una prueba física (en papel). La prueba se desarrollará según las indicaciones y tiempo señalado para la etapa que corresponda.
- b) Virtual: bajo esta modalidad, los estudiantes deberán desarrollar la prueba que corresponda de forma personal y a través de una PC y plataforma virtual validada por el Grupo de Trabajo encargado de la organización de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017. La prueba se desarrollará según las indicaciones y tiempo señalado para la etapa que corresponda.

7. ETAPAS DE LA OLIMPIADA

La Olimpiada se realizará en cuatro etapas:

7.1. **Primera etapa:** Se desarrollará en la Institución Educativa (IE), con la participación general de los estudiantes del nivel de educación secundaria. La modalidad de evaluación es presencial y clasificarán, para la segunda etapa, los cuatro (04) estudiantes que obtengan el mayor puntaje en cada nivel de la institución educativa.

7.2. **Segunda etapa:** Se realizará en el ámbito de las UGEL y la modalidad de evaluación es presencial. Clasificarán para la tercera etapa, los estudiantes que ocupen el 1° y 2° lugar en el nivel y categoría en que participan, de modo que cada uno de los equipos que representarán a la UGEL en la tercera etapa, estará conformado por doce (12) estudiantes: seis (06) de ALFA (de IE públicas) y seis (06) de BETA (de IE privadas). En caso la UGEL no contara con II.EE. privadas participantes, los 12 estudiantes podrán ser de II.EE. públicas.

7.3. **Tercera etapa:** Se desarrollará en el ámbito de las DRE y la modalidad de evaluación es virtual. Clasificarán para la cuarta etapa los estudiantes que ocupen el 1° y 2° lugar de la categoría ALFA y el 1° lugar de la categoría BETA de cada nivel, haciendo de esta forma un total de nueve (09) estudiantes por DRE. El Director Regional de Educación emitirá una resolución que acredite a los estudiantes ganadores de la tercera etapa para su inscripción respectiva en la cuarta etapa.

7.4. **Cuarta etapa:** Corresponde a la evaluación final y la modalidad es presencial. Los estudiantes ganadores de la tercera etapa y participantes en la cuarta etapa serán inscritos por el especialista responsable de la ONEM mediante la Resolución Directoral



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

094 - 2017 - MINEDU

de la DRE. La institución educativa otorgará una credencial con foto del estudiante y datos del docente de aula, según formato del Anexo N° 3, la cual debe ser refrendada por la UGEL, y que deberá ser entregada por el estudiante al momento de la prueba.

Se toma como base para la premiación, el puntaje individual de los concursantes por nivel y categoría obtenidos en esta etapa, quienes serán premiados con medallas de oro, plata y bronce según el siguiente detalle:

- **Medalla de Oro (1° puesto):** se declararán ganadores por cada nivel a los tres estudiantes que alcancen los mayores puntajes en cada categoría de participación: ALFA y BETA.
- **Medalla de Plata (2° puesto):** se declararán ganadores por cada nivel a los seis estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA.
- **Medalla de Bronce (3° puesto):** se declararán ganadores por cada nivel a los nueve estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA.

NIVEL	CATEGORÍA	MEDALLAS		
		ORO 1° Puesto	PLATA 2° Puesto	BRONCE 3° Puesto
1° Nivel	Alfa	3	6	9
	Beta	3	6	9
2° Nivel	Alfa	3	6	9
	Beta	3	6	9
3° Nivel	Alfa	3	6	9
	Beta	3	6	9
Total por medallas		18	36	54
Total premiados		108		

Para mayor explicación del proceso clasificatorio en cada una de las etapas, ver el Anexo N° 2.

8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

Etapas	Fecha de la prueba	Hora	Modalidad	Responsable de la inscripción	Fechas de Inscripción para la siguiente Etapa
Primera I.E.E.	12 de julio	10:00 horas turno mañana 14:00 horas turno tarde	Presencial	El Director o quien él designe será el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE a la segunda etapa (Anexo N° 1)	Hasta el 01 de agosto
Segunda UGEL	18 de agosto	10:00 horas	Presencial	El especialista responsable de ONEM de la UGEL, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la UGEL a la tercera etapa	Hasta el 25 de agosto



**PERÚ****Ministerio
de Educación****Viceministerio
de Gestión Pedagógica****Dirección
General de Educación
Básica Regular****"Año del Buen Servicio al Ciudadano" 094 - 2017 - MINEDU**

Tercera DRE	21 de setiembre	10:00 horas	Virtual	El especialista responsable de ONEM de la DRE, será el responsable de gestionar la RD para la inscripción de los ganadores de la DRE a la cuarta etapa	Hasta el 03 de octubre
Cuarta Minedu (Lima)	Octubre*	9:00 horas	Presencial		**

*Las fechas exactas de la etapa nacional serán publicadas oportunamente en la siguiente página web:
<http://www.minedu.gob.pe/onem/>

** No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida

9. SOBRE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LA OLIMPIADA

Las evaluaciones que se aplicarán en cada nivel de participación de la primera etapa, considerarán estrictamente la resolución de problemas matemáticos que evalúen las competencias, capacidades y conocimientos establecidos en las Rutas del Aprendizaje y en el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, modificado mediante Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, poniendo especial énfasis en el uso creativo de los conocimientos, estrategias heurísticas y procedimientos matemáticos.

En la segunda, tercera y cuarta etapa se irá incrementando el grado de complejidad para la resolución de problemas, con la finalidad de preparar a los estudiantes para su participación internacional.

9.1. SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas y niveles serán elaboradas por la o las personas que la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana determine, en coordinación con los responsables del área de matemática de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.

9.2. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- 9.2.1. En la primera etapa: La prueba constará de veinte (20) ítems de opciones múltiples (cuatro alternativas) para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en una hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (02) horas.
- 9.2.2. En la segunda etapa: La prueba constará de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (02) horas.
- 9.2.3. En la tercera etapa: La prueba es virtual, constará de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas, utilizando la infraestructura de la red acondicionada para la aplicación de esta etapa y donde deberán subir sus respuestas. La hoja de respuesta deberá ser impresa y





entregada al especialista responsable de la DRE, en ella deberán figurar las firmas del estudiante, del especialista responsable y de los veedores. Todas las hojas de respuestas serán guardadas y utilizadas posteriormente para cualquier acción de verificación. La duración de la prueba será de dos (02) horas.

Una semana antes de la prueba correspondiente a la tercera etapa, se tomará una prueba de simulacro, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual.

- 9.2.4.** En la cuarta etapa: La prueba constará de cuatro (04) ítems abiertos. El estudiante desarrollará problemas en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de cuatro (04) horas.

9.3. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- 9.3.1.** El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, será de cien (100) puntos.
- 9.3.2.** En la primera etapa, las respuestas correctas serán calificadas con cinco (05) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.
- 9.3.3.** En la segunda y tercera etapas, las respuestas correctas se calificarán con diez (10) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.
- 9.3.4.** En la cuarta etapa, el máximo puntaje para cada problema será de veinticinco (25) puntos.
- 9.3.5.** Todas las calificaciones deberán hacerse el mismo día de las evaluaciones

10. DOCENTE DE AULA

10.1. Para efectos de la presentes Bases, se reconoce como docente de aula:

- 10.1.1** Al docente del área de matemática, contratado bajo cualquier condición laboral, quien asesora y acompaña al estudiante durante todas las etapas de la Olimpiada.
- 10.1.2** Deberá contar con título pedagógico, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.
- 10.1.3** Para ser reconocido como docente de aula, deberá estar debidamente acreditado mediante una constancia emitida por el Director de la IE. Ejemplo de constancia en el Anexo N° 3.

10.2. Compromisos del docente de aula:

10.2.1. Compromisos del docente de aula (1ra Etapa)

- Asesorar a los estudiantes para las diferentes etapas, a través del desarrollo de sus unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, así como de desarrollar las competencias matemáticas y alentar a sus estudiantes para la participación en la XIV ONEM 2017.
- Asegurar la correcta participación del estudiante durante la evaluación:
 - Asegurar que para la prueba cuente cada estudiante con lápiz, borrador, regla y tajador.
 - Indicarles con anticipación que lean con detenimiento las indicaciones de la prueba y los enunciados de los problemas propuestos.
 - Instruirlos para que consignen claramente los datos solicitados en la prueba.

10.2.2. Compromisos del docente de aula (2da y 3ra Etapa)

Acompañar permanentemente a los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno, asimismo velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Comité organizador.





Para la Prueba se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Asegurar la correcta participación del estudiante durante la evaluación.
- Garantizar que el estudiante o los estudiantes a su cargo porten cada uno su DNI.
- Garantizar que los estudiantes a su cargo tengan una presentación y conducta adecuada.
- Asegurar que para la prueba cuente cada estudiante con lápiz, borrador regla y tajador.
- Indicarles con anticipación que lean con detenimiento las indicaciones y enunciados en la prueba.
- Instruirlos para que consignen claramente los datos solicitados en la prueba.

10.3. Compromisos del docente de aula en la Etapa Nacional (4ta Etapa)

- a. Firmar las listas de asistencia de sus delegaciones.
- b. Acompañar permanentemente a los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno, asimismo velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Grupo de Trabajo.
- c. Participar en compañía de sus estudiantes en la reunión de bienvenida, donde se informará sobre las actividades previstas y el desarrollo de la prueba final.
- d. Garantizar que el estudiante o estudiantes a su cargo, porten cada uno su credencial de la IE con foto sellada y visada por la UGEL al local establecido para la prueba final (Anexo N° 3).
- e. Garantizar que los estudiantes a su cargo tengan una conducta adecuada, respetando los horarios establecidos.
- f. Recordar a los estudiantes asistentes, que los servicios de alojamiento y alimentación, son EXCLUSIVAMENTE para los estudiantes acreditados. BAJO LA RESPONSABILIDAD DE CADA DOCENTE DE AULA, ninguna persona (sea padre de familia, docente, pariente o estudiante) no acreditado PODRÁ INGRESAR AL ALOJAMIENTO o HACER USO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.
- g. Asegurar la permanencia de la delegación hasta después de la ceremonia de premiación. (Cualquier dificultad coordinar con los responsables del Equipo Nacional)
- h. Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en el instructivo de la etapa nacional que establezca el Grupo de Trabajo.



11.

GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA XIV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2017

11.1. Conformación:

El Grupo de Trabajo fue designado mediante Resolución Ministerial N° 092-2017-MINEDU y está conformado de la siguiente manera:

- LUIS ALBERTO CALLE VALLADARES, Coordinador de Promoción Escolar de la Dirección General de Educación Básica Regular, quien la presidirá.
- ADA GABRIELA GAMARRA RUIZ, Responsable pedagógica de los concursos nacionales de la Dirección General de Educación Básica Regular, como vicepresidente.
- HUGO LUIS TÁMARA SALAZAR, Especialista de Educación Secundaria.
- OLBER MUÑOZ SOLIS, Especialista de Educación Secundaria.
- ULDARICO VÍCTOR MALASPINA JURADO. Representante de la Sociedad Matemática Peruana.

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Viceministerio
de Gestión Pedagógica****Dirección
General de Educación
Básica Regular****094 - 2017 - MINEDU***"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

- JESÚS ABAD ZAPATA SAMANEZ Representante de la Sociedad Matemática Peruana.
- EMILIO GONZAGA RAMÍREZ Representante de la Sociedad Matemática Peruana.
- JONATHAN FARFÁN VARGAS Representante de la Sociedad Matemática Peruana.

11.2. Son funciones del Grupo de Trabajo encargado de la organización de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017 :

- a. Elaborar el proyecto de las Bases, así como los instructivos necesarios para el desarrollo de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017.
- b. Organizar los grupos de apoyo para el desarrollo de la cuarta etapa.
- c. Designar a los miembros del Jurado Calificador y aplicadores para la cuarta etapa.

12. LOS COMITÉS ORGANIZADORES

12.1. Conformación:

- a. Se constituirá un Comité Organizador para la primera etapa a nivel de IE, para la segunda etapa a nivel de UGEL, y para la tercera etapa a nivel de DRE.
- b. El Comité Organizador estará integrado por cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera:
 - 1ra etapa – IE: el director de la I.E. o quien él designe, será quien presida la Comisión, y cuatro (04) docentes de la especialidad o docentes de otras especialidades.
 - 2da y 3ra etapa – UGEL y DRE: el director de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, será quien presida la comisión, el especialista responsable de ONEM 2017, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un especialista de informática.
- c. El Grupo de Trabajo Nacional constituido por Resolución Ministerial N° 092-2017-MINEDU, tendrá la responsabilidad de planificar, orientar y supervisar la XIV ONEM 2017, y asumirá también todo el proceso de la cuarta etapa, conjuntamente con la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.

12.2. Son funciones del Comité Organizador de cada etapa:

- a. Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Olimpiada en su jurisdicción.
- b. Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo la Olimpiada.
- c. Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizará la Olimpiada, garantizando que se desarrolle en lugares apropiados.
- d. Inscribir a los estudiantes seleccionados para participar en la etapa.
- e. Remitir oportunamente los resultados de la evaluación al Grupo de Trabajo, en físico y al correo electrónico: onem@minedu.gob.pe, de acuerdo a lo establecido en el instructivo correspondiente.
- f. Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico: onem@minedu.gob.pe

13. JURADO CALIFICADOR

13.1. Conformación:

- 13.1.1** Para la primera y segunda etapa, el Comité Organizador respectivo designará al Jurado Calificador con un número no mayor de cinco (05) miembros. El Jurado Calificador estará integrado por docentes de probada idoneidad y





profesionalismo y sus nombres solo se darán a conocer una hora antes de la competencia.

- 13.1.2 Para la tercera etapa debido a la modalidad virtual de la evaluación no se conformará ningún Jurado Calificador.
- 13.1.3 Para el caso de la cuarta etapa, el Grupo de Trabajo nominará un Jurado Calificador para cada pregunta de las evaluaciones según el nivel y categoría, conformado por cuatro (04) miembros designados por la Sociedad Matemática Peruana, con experiencia y méritos reconocidos.

13.2. Función del Jurado Calificador:

El Jurado Calificador asume la función de calificar en forma correcta e imparcial las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios y especificaciones técnicas que el Grupo de Trabajo establezca.

Los fallos del Jurado Calificador serán **inapelables**. Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados, la cual será elevada para ser refrendada por el Comité Organizador respectivo.

14. RECONOCIMIENTO

- 14.1. Los Comités Organizadores de la primera, segunda y tercera etapa serán los responsables de otorgar los diplomas y/o medallas de reconocimiento a los estudiantes ganadores en cada nivel, a sus docentes, y a las II. EE. a las que pertenecen.
- 14.2. En la cuarta etapa, los estudiantes ganadores serán reconocidos y premiados por la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, con diploma y medalla. Los estudiantes que obtienen los tres (03) primeros puntajes en cada nivel participarán en la XXV Olimpiada Matemática Rioplatense, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el mes de diciembre de 2017.
- 14.3. Asimismo, en la cuarta etapa a nivel nacional, se entregarán diplomas de reconocimiento, a las tres regiones que han obtenido en promedio los puntajes más altos y a las tres regiones que sus puntajes se han incrementado en los tres últimos años.
- 14.4. Serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación los docentes de aula del área de matemática que asesoraron a los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada nivel y categoría, para lo cual, la Dirección General de Educación Básica Regular, se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación.

En el caso de docentes de la Carrera Pública Magisterial, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.

Solamente recibirán esta felicitación aquellos docentes de instituciones públicas o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo N° 03) emitida por el director de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 10.1 de las Bases.

15. FINANCIAMIENTO

- 15.1. El financiamiento de las tres (03) primeras etapas de la XIV ONEM 2017, será cubierto por las instituciones educativas, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones Regionales de Educación, según les corresponda en cada etapa.
- 15.2. Los gastos que demande la organización y el desarrollo de la etapa final serán financiados por el Minedu, a través de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR); incluyendo gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los estudiantes y docentes participantes desde la UGEL de origen hasta la sede de Lima.
- 15.3. Es importante precisar que en ninguna de las etapas del desarrollo del concurso se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Básica Regular

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

094 - 2017 - MINEDU

Solamente el Minedu en la Etapa Nacional asumirá los gastos de los docentes de aula y los estudiantes participantes.

16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las DRE, así como las UGEL e II.EE. serán responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.

Cualquier situación no prevista en las Bases, será resuelta por el Comité Organizador en cada etapa y, en última instancia, por el Grupo de Trabajo; debiéndose, en todos los casos, comunicar lo resuelto a través de la página web del concurso: <http://www.minedu.gob.pe/onem/>

17. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre la XIV ONEM 2017, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: onem@minedu.gob.pe

Teléfono Central 615-5800 - Anexo 21127

Para información del concurso ingresar a:

<http://www.minedu.gob.pe/onem/>

18. ANEXOS

Anexo N° 1: Ficha Inscripción

Anexo N° 2: Diagrama del proceso clasificatorio

Anexo N° 3: Credencial para la etapa nacional



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

09 4 - 2017 - MINEDU**ANEXO N° 1****XIV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2017
FICHA DE INSCRIPCIÓN – ETAPA UGEL**

DRE: UGEL: NIVEL: CATEGORÍA:

Institución Educativa: Código Modular:

Dirección: Distrito: Provincia:

Teléfono: Correo electrónico:

Datos del Estudiante					Datos de su docente de aula			
Apellidos	Nombres	DNI	Grado	Puntaje	Apellidos	Nombres	DNI	Código Modular

Docente de aula o Tutor (que acompañará a la delegación):

Apellidos	Nombres	DNI

Director (a) de la I.E.
Firma y Sello

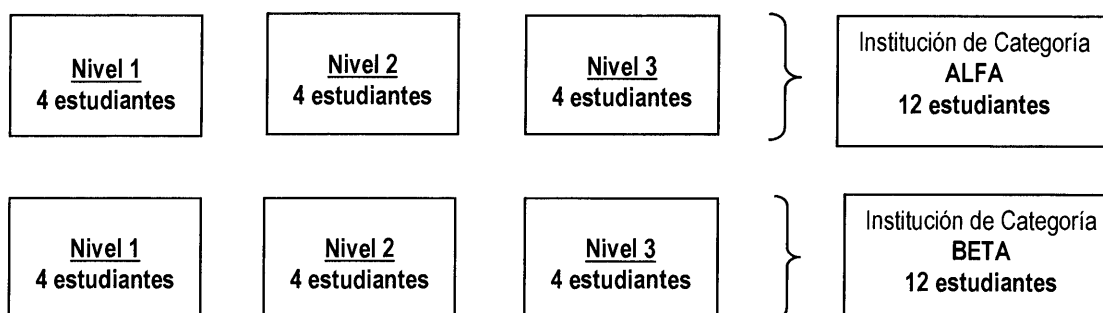
Nota: La Institución Educativa llenará una ficha por cada nivel, haciendo un total de 3 fichas.

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Viceministerio
de Gestión Pedagógica****Dirección
General de Educación
Básica Regular**

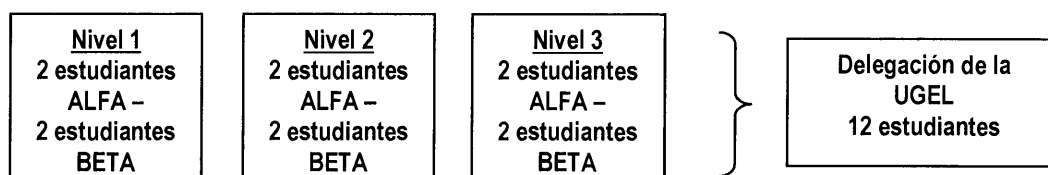
"Año del Buen Servicio al Ciudadano" **09 4 - 2017 - MINEDU**

ANEXO N° 2**XIV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2017****DIAGRAMA DEL PROCESO CLASIFICATORIO****PRIMERA ETAPA:**

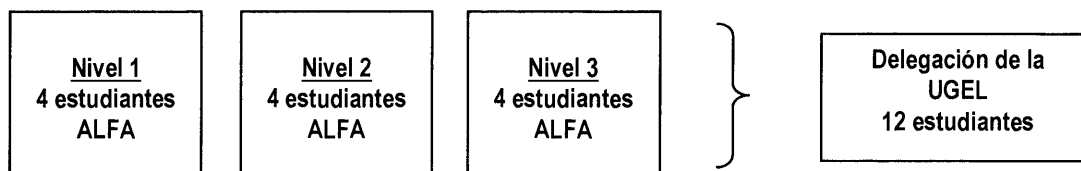
- Participan todos los estudiantes del nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas del país.
- Se clasifican los estudiantes que ocupan los cuatro (04) primeros lugares en su nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) y conforman los equipos representativos de la institución educativa (3 equipos con un total de 12 estudiantes) :

**SEGUNDA ETAPA:**

- Intervienen delegaciones de las instituciones educativas de cada UGEL, compitiendo según su categoría: ALFA (públicas) y BETA (privadas).
- Se clasifican los estudiantes que alcanzan los dos (02) primeros lugares de su nivel y categoría de participación, que luego integrarán los equipos que participarán en la tercera etapa: ámbito de la Dirección Regional de Educación:

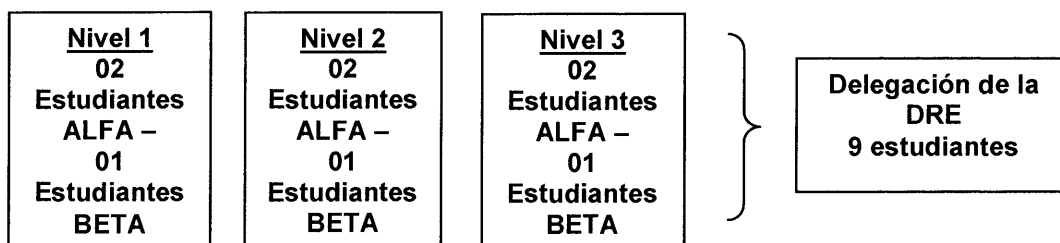


En caso la UGEL no contare con II. EE. privadas, los doce (12) estudiantes podrán ser de II. EE. públicas, quedando conformada la delegación de la siguiente manera:



TERCERA ETAPA:

- Intervienen las delegaciones de las UGEL de cada Dirección Regional de Educación, compitiendo según su categoría.
- Se clasifican los estudiantes que alcancen los dos (02) primeros lugares de su nivel de participación en la categoría ALFA y el primer lugar de su nivel de participación en la categoría BETA, quienes luego integrarán los equipos que participarán en la etapa nacional:

**CUARTA ETAPA:**

- Intervienen en la evaluación final a desarrollarse en Lima, las delegaciones representativas de cada DRE (26 delegaciones).
- Se declaran ganadores a los tres (03) estudiantes que alcancen los mayores puntajes en cada categoría de participación: ALFA y BETA, con medalla de oro; los seis (06) estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA, con medalla de Plata; los nueve (09) estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA, con medalla de Bronce.



<u>Medalla Oro</u> 1° Puesto 9 ganadores ALFA 3 x nivel 9 ganadores BETA 3 x nivel	<u>Medalla Plata</u> 2° Puesto 18 ganadores ALFA 6 x nivel 18 ganadores BETA 6 x nivel	<u>Medalla Bronce</u> 3° Puesto 27 Ganadores ALFA 9 x nivel 27 ganadores BETA 9 x nivel
--	--	---



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Básica Regular

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

09 4 - 2017 - MINEDU

ANEXO N° 03

Foto Del
Estudiante (sellada)

CREDENCIAL

EL O LA DIRECTOR /A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
..... CON CÓDIGO MODULAR
..... DE LA UGEL QUIEN SUSCRIBE
DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

Es estudiante regular de nuestra institución del GRADO de secundaria,
con código de matrícula N°, DNI N°, quien tiene como docente
asesor de aula del área de matemática a:



Bajo la condición laboral de (Indicando junto a la misma su
código modular, de corresponder), y DNI N°
.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
Nacional de la **Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2017**

DIRECTOR (A) DE LA UGEL

DIRECTOR (A) DE LA I.E

Nota: El docente acreditado deberá contar con título pedagógico además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.